



# Resolución Ministerial

N° 023-2016-MC

Lima, 25 ENE. 2016

VISTO, el Decreto Supremo N° 005-2016-EF;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 471-2015-MC de fecha 29 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2016 del Ministerio de Cultura;

Que, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-2016-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 83 744 856,00), con cargo a la Reserva de Contingencia, de los cuales corresponde al Ministerio de Cultura el importe de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 173 736,00), para la atención del reajuste de las pensiones percibidas por los beneficiarios del régimen del Decreto Ley N° 20530 que hayan cumplido sesenta y cinco (65) años o más de edad al 31 de diciembre de 2015, cuyo valor anualizado no exceda el importe de veintiocho (28) Unidades Impositivas Tributarias, estableciendo el monto de dicho reajuste en TREINTA Y OCHO 00/100 SOLES (S/. 38,00);

Que, el artículo 3 del citado dispositivo legal, señala que los Titulares de los Pliegos habilitados en la transferencia de partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, a nivel funcional programático;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/50.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01, establece que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ha emitido opinión, señalando que debe incorporarse en el presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, los recursos presupuestales a que hace referencia el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-2016-EF, correspondiente a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, hasta por la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 173 736,00);



Con la visación del Secretario General, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Ley N° 30373, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, modificada por la Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Resolución Ministerial N° 471-2015-MC y el Decreto Supremo N° 005-2016-EF;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 005-2016-EF por un monto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/. 173 736,00), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios del Pliego 003 Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>En Nuevos Soles</b>
Sección Primera :	Gobierno Central
Pliego :	003 Ministerio de Cultura
Unidad Ejecutora :	001 Ministerio de Cultura – Administración General
Programa Presupuestal :	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto :	3999999 Sin Producto
Actividad :	5000991 Obligaciones Previsionales
Fuente de Financiamiento :	1 Recursos Ordinarios
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	<u>165 072</u>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>165 072</b> =====
Unidad Ejecutora :	002 MC – Cusco
Programa Presupuestal :	9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos





# Resolución Ministerial

N° 023-2016-MC

Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad : 5000991 Obligaciones Previsionales

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
**GASTOS CORRIENTES**  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 7 752  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 002** 7 752  
 =====

Unidad Ejecutora : UE 005 MC – Naylamp – Lambayeque  
 Programa Presupuestal : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos  
 Producto : 3999999 Sin Producto  
 Actividad : 5000991 Obligaciones Previsionales

Fuente de Financiamiento : 1 Recursos Ordinarios  
**GASTOS CORRIENTES**  
 Gastos Presupuestarios  
 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales 912  
**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 005** 912  
 =====

**TOTAL PLIEGO** 173 736  
 =====

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Presupuesto del Pliego 003 Ministerio de Cultura, instruye a la Unidad Ejecutora 001 Ministerio de Cultura – Administración General, la Unidad Ejecutora 002 MC – Cusco y la Unidad Ejecutora 005 MC Naylamp – Lambayeque del Pliego 003 Ministerio de Cultura, para que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Unico Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
 .....  
 DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
 Ministra de Cultura





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000163

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
 PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
 EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE CULTURA - ADMINISTRACION GENERAL [001363]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2016

DOCUMENTO : 108 / 023-2016-MC

MES : ENERO  
 FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2016

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : Incorporación de recursos autorizados por Transferencia de Partidas para reajuste de pensiones D.S 006-2016-EF.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PRODI	PRY	ACT	MOBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACION	CREDITO
META	R0	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002								0	165.072
3999999								0	165.072
00	0							0	165.072
		5	22					0	165.072
<b>TOTAL</b>								<b>0</b>	<b>165,072</b>





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000005

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 002 MC - CUSCO [001365]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2016

DOCUMENTO : 108 / 023-2016-MC

MES : ENERO

FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2016

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE D.S N° 006-2016-EF.-REAJUSTE DE PENSIONES.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002							0		7.752
	3999999						0		7.752
		00	0				0		7.752
			5	22			0		7.752
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>7.752</b>	





### MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000005

(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 03 CULTURA  
PLIEGO : 003 M. DE CULTURA  
EJECUTORA : 005 MC- NAYLAMP - LAMBAYEQUE [001369]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 25/01/2016

DOCUMENTO : 108 / 023-2016-MC

MES : ENERO  
FECHA DE SOLICITUD : 25/01/2016

TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DE RECURSOS AUTORIZADOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA REAJUSTE DE PENSIONES D.S. 006-2016-EF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

#### PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACION	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	SPD
9002						0	912	
3999999						0	912	
00	0					0	912	
5	22					0	912	
<b>TOTAL</b>						<b>0</b>	<b>912</b>	



